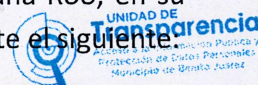


AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS (CALIDAD EDUCATIVA E IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE BECARIOS) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, la Coordinación de Becas dependiente de la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación dependiente de la Dirección General De Educación adscrita a la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, Quintana Roo, en su calidad de responsable que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:



Avisos de Privacidad

AVISO DE PRIVACIDAD

APROBADO

La Coordinación de Becas de la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación dependiente a la Dirección General de Educación adscrita a la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, con domicilio en la Supermanzana 507, Manzana 14, Lote 1, Fraccionamiento Ek Balam, Código Postal 77501 del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados, serán utilizados para la siguiente **FINALIDAD PRIMARIA**:

- Llevar a cabo la asignación y el pago de becas promoviendo la calidad educativa y el desarrollo humano de los estudiantes benitojuarenses, de los niveles educativos especial, básico, media superior y superior, para prevenir y erradicar la deserción escolar en las escuelas públicas, así como apoyar e incentivar a los alumnos de bajos recursos económicos para que puedan concluir sus estudios.

De igual forma sus datos personales serán utilizados para las siguientes **FINALIDADES SECUNDARIAS**:

- Llevar a cabo la recepción de las solicitudes de becas de manera física y/o digital por medio de la plataforma digital correspondiente,
- Verificar los usuarios en la plataforma digital,



- Evaluar las solicitudes de becas registradas por medio de la plataforma digital y/o las que se entregaron de manera física,
- Establecer comunicación por medio de vía telefónica y/o correo electrónico para dar seguimiento a la participación de los estudiantes en el programa,
- Realizar aclaraciones sobre sus datos ya sea por algún error o imprecisión,
- Notificar la cancelación, cambio de horario, fecha y/o sede donde se realizará el pago de las becas;
- Llevar a cabo la integración de expedientes físicos y/o digitales,
- Llevar la integración del padrón de beneficiarios,
- Publicar en la plataforma digital y en la página oficial del ayuntamiento los resultados del padrón de beneficiarios del programa de becas "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano"
- Realizar el pago de las becas de los beneficiarios que quedaron aprobados en el padrón de beneficiarios,
- Comprobación del pago de los recursos a los beneficiarios,
- Promover corresponsabilidad de los padres de familia o tutores, involucrándolos más en el proceso educativo de sus hijos o tutorados,
- Dar congruencia a los procedimientos de asignación de becas, a través de los principios de competencia, equidad, publicidad oportuna, justicia, transparencia y objetividad en la selección de los beneficiarios,
- Contribuir al desarrollo humano de los Alumnos Becarios beneficiarios del Programa, así como reforzar su sentido de corresponsabilidad mediante su participación en acciones y/o servicios comunitarios de beneficio para la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo,
- Participar en talleres, ferias, conferencias y demás acciones formativas relacionadas a promover la cultura de paz, salud alimentaria, sexualidad, derechos humanos; así como participar en jornadas de rescate de espacios públicos, campañas de cuidado del medio ambiente entre otras,
- Las acciones y/o servicios comunitarios son de carácter obligatorio, requisito para la renovación de la beca; no deberán ser utilizados con fines políticos, electorales, de lucro, otros distintos a los establecidos y/o como condición para justificar la afluencia en eventos públicos o partidistas,
- Generar informes y/o estadísticas.
- Involucrar a los educandos becados en la problemática de su comunidad con el propósito de que tomen conciencia sobre las necesidades del Municipio y aporten alternativas de



Avisos de Privacidad

APROBADO

solución sobre las áreas de oportunidad que se detecten; participando en las acciones institucionales que realicen en conjunto la población y sus autoridades.

Cabe señalar que los informes y/o estadísticas que se generen no vincula al titular de los datos personales que los hagan identificables, toda vez que los datos son disociados.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN

Se hace de su conocimiento que se recaban los siguientes **datos personales**:

- Nombre completo,
- Fecha de nacimiento,
- Lugar de nacimiento,
- Nacionalidad;
- Edad,
- Clave Única de Registro de Población (CURP),
- Domicilio personal y/o laboral,
- Número telefónico,
- Correo electrónico,
- Estado civil,
- Datos escolares (Nombre de la escuela, matrícula, grado y grupo)
- Grado escolar del padre, madres, tutor y/o tercera persona;
- Fotografía y/o imagen,
- Clave de elector,
- Empresa laboral,
- Ocupación,
- Firma,
- Nombre completo, edad y nacionalidad de la persona distinta a los padres que presenta al registrado y que obra en el acta de nacimiento (según sea el caso).
- Se recaban datos personales de carácter patrimonial a través de comprobante de domicilio y a través del estudio socioeconómico, así como el comprobante de ingresos, recibos de nomina o constancia patronal.

Asimismo, se informa que se recaban los siguientes **datos personales sensibles del menos, padre, madre, tutor y/o tercera persona**:

- Huella dactilar,



Avisos de Privacidad

APROBADO

- Sexo,
- Datos de salud (historial clínico y los proporcionados a través del certificado médico conducente, grupo sanguíneo, tipo de discapacidad, resumen clínico, alergias);
- Datos de defunción (lugar del deceso y motivo del deceso).

☐ SI DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS PARA LOS FINES
☐ NO ESTABLECIDOS



Avisos de Privacidad

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

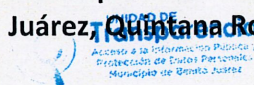
APROBADO

La Coordinación de becas de la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación dependiente de la Dirección General de Educación adscrita a la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, trata los datos personales con fundamento en los artículos 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9 fracción I y 72 fracción VIII de la Ley General de Educación, artículos 70 fracción VIII y 105 fracción I de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, artículo 60 fracciones II, III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de La Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, Quintana Roo, Línea de acción 4.1.1.21 del Plan Municipal de Desarrollo del Periodo Constitucional 2024-2027.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que se realizan transferencias de datos personales con las siguientes direcciones y/o departamentos:

Dirección	Objetivo
Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, Quintana Roo	Se realiza la transferencia de datos personales, a efecto de mantener informado como superior jerárquico sobre las acciones que realiza la Dirección General de Educación, lo anterior con fundamento en el artículo 19 fracciones IX y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, Quintana Roo.
Dirección de General de Educación del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.	Se realiza la transferencia de datos personales, a efecto de mantener informado como superior sobre las acciones que realiza la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación, lo anterior con fundamento en el artículo 54 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, Quintana Roo.

Dirección de Programas de Apoyo a la Educación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Se realiza la transferencia de datos personales, a efecto de mantener informado como superior sobre las acciones que realiza la Coordinación de Becas, lo anterior con fundamento en el artículo 56 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, Quintana Roo.
Dirección General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Benito Juárez, Quintana Roo.	Se realiza la transferencia de datos personales, con la finalidad de dar cumplimiento a los informes de manera trimestral y generar padrones y/o estadísticas como lo establece el artículo 91 fracciones XV A y XV B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
Tesorería Municipal de Benito Juárez y la Dirección de Financiera del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	Se realiza la transferencia de datos personales, con la finalidad de Garantizar, autorizar y vigilar la liberación financiera del recurso por el cual se realizará el pago de las becas, con fundamento en el artículo 86 inciso d) y h) del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo.
Dirección de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.  avisos de Privacidad	Se realiza la transferencia de datos personales con la finalidad de realizar la comprobación del recurso asignado para el pago de becas con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción IV de los Lineamientos del Programa Municipal de Estímulos a la Educación para la Asignación y Otorgamiento de Becas a los Educandos de Escuelas Públicas de Educación Especial, Básica, Media Superior y Superior del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
APROBADO Contraloría Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.	Se realiza la transferencia de datos personales, con la finalidad de realizar el cotejo, validación y certeza de la información durante el proceso de selección, pago y comprobación del pago con fundamento en lo establecido en los artículo 36 fracción VI de los Lineamientos del Programa Municipal de Estímulos a la Educación para la Asignación y Otorgamiento de Becas a los Educandos de Escuelas Públicas de Educación Especial, Básica, Media Superior y Superior del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Comité Técnico de Asignación de Becas.	Para la asignación y otorgamiento de las becas existirá un Comité en el cual se realizaran transferencias de datos personales para dar cumplimiento a las sesiones ordinarias y extraordinarias para aprobar el padrón de beneficiarios, así como las fechas de pago del programa que lleva a cabo la Dirección General de Educación adscrita a la Secretaria Municipal de Bienestar de Benito Juárez, con fundamento en los artículos 28, 29, 31, 32 y 33 de los Lineamientos del Programa Municipal de Estímulos a la Educación para la Asignación y Otorgamiento de Becas

	a los Educandos de Escuelas Públicas de Educación Especial, Básica, Media Superior y Superior del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Secretaría Técnica del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	Se realiza la transferencia de datos personales para el registro, recepción y entrega de documentación en la plataforma digital correspondiente para que los ciudadanos que desean participar en el programa municipal de becas "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano" con fundamento en los artículos 3 fracciones IV, V, VIII y X y 10 del Reglamento del Gobierno Digital del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Dirección General de Comunicación Social del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	Se realizará la transferencia de datos personales para la máxima publicidad de las convocatorias y de los resultados del padrón de beneficiarios del programa municipal de becas "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano", con fundamento en el artículo 15 fracción IV, V, VI y XI del Reglamento Interior de la oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.
Dirección General de Planeación Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.	Se realiza la transferencia de datos personales, para el cumplimiento de los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo para fines estadísticos con fundamento en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y artículos 2 fracción IX y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo.

AD DE
Transparencia
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales
Municipio de Benito Juárez

Avisos de Privacidad

APROBADO

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 19 y 86 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

MEDIO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (Derechos A.R.C.O.), ante la Unidad De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con domicilio en Avenida Nader, Supermanzana 2, Manzana 1, Lote 29, Edificio Madrid, locales 7 y 8, Código Postal. 77500, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; o de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, mediante la liga: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley

General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

ACTUALIZACIONES

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad podrá consultarlo en el sitio web <https://transparencia.cancun.gob.mx/> o bien de manera personal en la carpeta de avisos de privacidad en la Coordinación de Becas de la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación dependiente a la Dirección General de Educación adscrita a la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, con domicilio antes mencionado.



Avisos de Privacidad

DENUNCIAS

Si usted considera que su Derecho a la Protección de sus Datos personales ha sido vulnerado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos aplicables a la materia podrá interponer su denuncia ante las oficinas de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con domicilio en Avenida Nader, Supermanzana 2, Manzana 1, Lote 29, Edificio Madrid, Locales 7 y 8, Código Postal 77500, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; o de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la información 2.0, mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (IDAIPQROO), con domicilio en Othón P. Blanco, No, 66 con Josefa Ortiz d Domínguez y, Avenida Cozumel, Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Quintana Roo para mayor información puede comunicarse a los teléfonos 01 (983) 83-2-35-61 y/o 12-9-19-01.

APROBADO